al Servicio publico si se verifica dha. detencion por la falta del pago que justam.te se reclama; con lo demas que contiene dho. oficio; el que entendido por esta Corp.on acuerda: Que pase a la Comision que hay nombrada sobre el particular p.a q.e exponga con presencia de antecedentes lo que se la ofrezca

Preso

No se abonen los socorros q.e se reclaman

Viose un oficio del Sr. Gefe Superior Polit.o de la Prov.a de Murcia su fha. siete del actual en que por contestacion al que este Ayunt.o le dirijio en dos del mismo mes manifiesta las circunstancias q.e concurren en los individ.s José Monco, Manuel Lopez y Gregorio Gomez presos en la Carcel de la Capital de quienes tiene reclamados sus socorros a este Ayuntamiento. Y entendido por el mismo acuerda: Se diga en contestacion que no se esta en el caso de abonar los socorros carcelarios que se pretenden pues que de los informes adquiridos resulta no ser dhos. presos vecinos ni moradores en esta Ciudad ni su jurisdiccion

Casas Capit.s

Abono de la Junta de Sanidad p.a su recomposicion

Viose un oficio de la Junta de Sanidad de esta Ciudad su fha. once del actual, en que manifiesta haber adherido a que se auxilie a este Ayunt.o con la cantidad de seis mil rs. p.a la recomposicion de las casas capitulares bajo el reintegro que indica la Exma. Diputacion Prov.l, cuya suma se hiso entregando conforme lo permitan sus fondos al vocal D. Fulgo

Entro el Regidor D.n Vicente Fonda